

## I

*(Comunicaciones)*

## CONSEJO

## CONCLUSIONES DEL CONSEJO

de 17 de junio de 1994

relativas a un plan de acción comunitario en el ámbito del patrimonio cultural

(94/C 235/01)

El Consejo recuerda que en el artículo 128 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea se considera que el patrimonio cultural es un ámbito de acción prioritaria. Recuerda asimismo las conclusiones del Consejo y de los Ministros, de 12 de noviembre de 1992, sobre las directrices para la actuación cultural comunitaria donde manifestaron su interés por el patrimonio mobiliario e inmobiliario.

El Consejo ha tomado nota de la serie de reuniones de consulta organizadas por la Comisión en las que los expertos de los Estados miembros, del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa, así como de otras organizaciones internacionales competentes, han podido contribuir a la elaboración de una comunicación sobre el patrimonio cultural.

El Consejo ha tomado nota con interés de los resultados de las diferentes reuniones de expertos y considera conveniente integrar los distintos aspectos del patrimonio cultural en un acción global que destaque la importancia:

- de la consideración de la dimensión cultural de las demás políticas y programas comunitarios;
- de la sensibilización de todos los agentes interesados, en particular, a nivel local;
- de la movilidad de los profesionales, del intercambio de experiencias y de información;
- de las redes europeas y de las instituciones que se dediquen a la preservación, la formación y la investigación en materia de patrimonio, así como de la coope-

ración con los terceros países y las organizaciones internacionales interesadas.

A este respecto, se ha pensado en acciones más específicas, en particular, en los siguientes ámbitos:

- la conservación y la salvaguardia del patrimonio cultural de importancia europea;
- la difusión de la información;
- la formación;
- la sensibilización del público;
- la consideración del patrimonio en el desarrollo regional y en la creación de empleo;
- el turismo y el medio ambiente;
- la investigación;
- los multimedia y las nuevas tecnologías.

Dichas acciones podrían hallar aplicaciones concretas en ámbitos específicos del patrimonio, como por ejemplo los archivos y el patrimonio subacuático, a los que ya se han dedicado reuniones de expertos.

Con estos antecedentes, el Consejo invita a la Comisión a que prosiga sus trabajos para presentar, con la mayor brevedad, una comunicación sobre el patrimonio cultural con una propuesta de acciones específicas, respetando plenamente los procedimientos previstos en el artículo 128 del Tratado.